

ACTA No. 1

FORMACIÓN DE COMITÉ DE LA COMISION EDILICIA DE EMIGRANTES Y
WIXARRICAS

Sesión ordinaria de la comisión arriba mencionada, con fecha 11 de octubre de 2021, quedando este de la siguiente manera:

Presidente: Regidora C. Ma. Guadalupe Muñoz Mora

Vocal: Regidor Lic. Jorge López García

Vocal: Regidor c. José Alfredo Castro Rodríguez

Siendo las 7:00 p. m del día 11 de octubre de 2021, se da inicio a la sesión con el siguiente orden del día:

- I. Bienvenida.
- II. Verificación de asistencia y quórum legal.
- III. Instalación formal de la comisión.
- IV. Asuntos varios.
- V. Clausura.

Se da la bienvenida por parte del presidente de la comisión y teniendo quórum legal se procede al tercer punto.

Se instala el comité de la comisión edilicia de **EMIGRANTES Y WIXARRICAS**, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Gobierno y Admiración Publica del Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

Siendo las 7:50 p.m. del día 11 de octubre de 2021, **QUEDA FORMALMENTE LA COMISION EDILICIA DE EMIGRANTES Y WIXARRICAS.**

En desahogo del IV punto del orden del día, se autoriza por unanimidad de 3 votos, se aprueba la formación de la comisión **DE EMIGRANTES Y WIXARRICAS**, del municipio de San Cristóbal de la Barranca.

En asuntos varios se propone como fecha de la 2º sesión el día 28 de noviembre a las 7:00 p.m.

No habiendo más por el momento, se procede a la clausura, quedando como válidos todos los acuerdos tratados, siendo las 8:00 p.m. del 11 de octubre de 2021.

COMISION EDILICIA DE EMIGRANTES Y WIXARRICAS

SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JAL.

Ms Guadalupe Muñoz Mora
C. MA. GUADALUPE MUÑOZ MORA

PRESIDENTA



LIC. JORGE LÓPEZ GARCIA

VOCAL

J Alfredo Castro R
C. JOSE ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ

VOCAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022
COMISIONES EDILICIAS EMIGRANTES Y WIXARICAS MUNICIPALES
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.

2021-2024

En el desempeño de las funciones y la presentación de los servidores públicos a su cargo los municipios deberán observarlo dispuesto en las leyes Federales y Estatales, sin perjuicio de competencia constitucional.

Artículo 142. La presentación de los servicios públicos y funciones municipales será responsable de los ayuntamientos, y podrá ser realizadas por si o a través de concesionario y contratistas.

OBJETIVOS.

Disminuir la emigración en nuestro municipio con planes de trabajo y apoyo a la ciudadanía.

Brindar las mejores condiciones de vida a las personas de origen Wixarrica.

METAS.

Disminuir la emigración en un 20%, que los grupos étnicos cuenten con los servicios necesarios para que estén en mejores condiciones de vida.

ACTIVIDADES.

- 1.- Revisión de albergue municipales y enlistar necesidades.
2. gestionar un nuevo albergue en la localidad de ixcamilpa.
3. crear reglamento de albergues municipales
4. crear una guardería para niños y niñas wixarricas.
5. revisar causas de emigración.

El estado de ejecución de los programas se realizará con el personal y el apoyo de los diferentes departamentos que pertenezcan a este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE



C. MA. GUADALUPE MUÑOS MORA

PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE EMIGRACION Y WIRRARICAS

MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.